

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es un deber y responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y, un derecho irrenunciable de las personas;

Que la Escuela Particular "JUAN PABLO IP", apoyada y sostenida por el programa "Fé y Alegría" viene realizando una invaluable y fructífera actividad formativa y educativa a favor de la niñez de la parroquia y del cantón;

Que el Congreso Nacional, como primera Función del Estado, tiene el deber de reconocer y estimular la labor sacrificada y constante que realizan las instituciones educativas del país; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a las autoridades, personal docente, alumnado y padres de familia de la Escuela Particular "JUAN PABLO IP" de la parroquia de Chillogallo del cantón Quito, al conmemorar su **XX ANIVERSARIO**.

El señor doctor **RAMIRO RIVERA MOLINA**, Vicepresidente del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Especial que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cuatro días del mes de junio del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

COM/PA


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL